

ACTA N° 625

Sesión ordinaria

Lunes 07 de marzo del 2016

Hora: 16:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Elsa De Felice de Bricchi

Presidente: Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

Orden del Día.

- 1- Consideración del Acta de la sesión del 15 de febrero del 2015
- 2- Notas Recibidas
- 3- Notas Remitidas
- 4- Estudio del Reglamento Disciplinario de Docentes y Estudiantes de la U.N.P.
- 5- Informe del Señor Presidente
- 6- Informes de los Señores Decanos
- 7- Asuntos Varios

Resoluciones

Punto 1: Consideración del Acta N° 623 de la Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2016, es aprobada

Puesta a consideración de los miembros el Acta de la sesión del 15 de febrero del 2015,

Punto 2: Notas recibidas

Se dan entrada a las notas recibidas:

- Nota GCR N° 864, del 25 de febrero del 2016, por la que el Contralor General Interino, Roy Rogers Canias dictamina sobre el pago de dietas a los Miembros de Consejo Superior Universitario por ausencia justificadas en base a las disposiciones legales y considerando los lineamientos dispuestos por la Resolución N° 02/14, que es en la reglamentación institucional correspondiente en la que deberá prever los casos que serán considerados con justificativos válidos para la inasistencia a una sesión de manera a proceder posteriormente a analizar la correspondencia efectiva por caso y acorde a las circunstancias que la respaldan **Se resuelve:** integrar la Comisión que se encargará de la elaboración del Proyecto de Reglamento de las Sesiones del Consejo Superior Universitario con los Miembros: Dra. Gladys Brítez de Acuña; MSc. Olga Acosta Miranda; MSc. Carlos Duarte Ferrari y Abog. Ariel Francisco Encina I.
- De la Ministra Auditora General del Poder Ejecutivo, Bertha Rodríguez de Perinetti, remitiendo el Informe DGPE N° 71/2016 sobre el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Institucional Segundo Semestre-Ejercicio Fiscal 2015, de un 100%, según verificación realizada por ese organismo.
- Del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, proponiendo al Consejo Superior conceda permiso al Prof. MSc. Ever Federico Villalba Benítez, sin goce de sueldo, en su carácter en su carácter de Profesor Adjunto de la materia Contabilidad Financiera del Primer Curso y en su carácter de Profesor Asistente de la materia Valores de la Profesión, del cuarto curso de la carrera Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P., desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto el 2016. **Se resuelve:** conceder lo solicitado; proponen además,

dejar sin efecto el permiso concedido al Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con C.I.N° 1.889.940, en su carácter de Profesor Adjunto de la asignatura Contabilidad Financiera I, del primer curso de la carrera Contaduría Pública Nacional de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P., a partir del 01 de marzo del corriente año. **Se resuelve** conceder lo solicitado.

- Del Rector, la Resolución N° 64/2016 de fecha 03 de marzo, por lo que se Homologa la Resolución N° 35/2016, de fecha 26 de febrero 2016 “POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES A “MATRICULA Y CUOTAS MENSUAL” CURSO REGULAR (MARZO-DICIEMBRE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”. **Se resuelve** homologar.
- De la Sra. Gladys B. de Acuña y MSc. Olga Acosta M. Representante Docente, presentado dos proyectos de Resolución por las que se establecen días y horas de las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitaria y se establecen normativa de control de horarios de Exámenes Finales e intervenciones en examen finales en la Unidades Académicas. Luego de estudio y consideración de los propuestos, con la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes de reglamentar los Art 66 y 99 del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar; **Se Resuelve: Establecer** que los exámenes finales se realizaran en el día y horario de desarrollo de la asignatura a ser evaluada. **Disponer** que los exámenes finales escritos serán administrados por el docente de la asignatura evaluada. **Determinar** que los Tribunales Examinadores se designarán exclusivamente para los casos de Exámenes Finales en forma oral. **Establecer** que las disposiciones serán aplicadas desde el 1 de abril de 2016, y **Establecer** como días de Sesiones Ordinarias del Consejo Superior Universitaria el Primer y Tercer Lunes de cada mes a las 16:00 horas. **Disponer** los cambios de horarios de Clases en las Unidades Académicas a los Docentes y Directivos del Consejo Superior Universitario, afectados en los días de sesiones ordinarias y extraordinarias, previo trámite y procedimientos en las normativas vigentes de común acuerdo con los docentes afectados. **Disponer** que por razones justificadas y acordadas con los Miembros del Consejo Superior Universitario, sufrirán modificaciones ocasionales los días de Sesiones establecidas

Punto 3: Notas Remitidas

No hay Notas remitidas que considerar

Punto 4: Se resuelve que el estudio en particular de los artículos del Reglamento Disciplinario de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Pilar, proseguirá en la sgte sesión del Consejo Superior Universitario.

Punto 5: Informe del Señor Presidente se desprende que se han efectuado Becas a alumnos de la Universidad Nacional de Pilar, corriente al ejercicio 2015 y felicita a la Comisión de Becas del año pasado, quienes han realizado un trabajo encomiable en la selección de los beneficios.

Punto 6: Informe de los Señores Decanos

Del informe de los Señores Decanos se desprende que las actividades se desarrollan con normalidad.

Punto 7: Asuntos Varios

Sin otro punto que considerar

Se levanta la sesión a las horas

